

Explicación y Justificación de la propuesta de reforma de los Estatutos de Fenalco Antioquia adicionando una actividad al objeto social de la entidad.

En la **Federación Nacional de Comerciantes, FENALCO**, Seccional Antioquia, continuamos comprometidos con la importante labor gremial, ofreciendo productos y servicios que le aporten a la actividad empresarial, a la competitividad y al progreso del departamento. En este sentido, se identificó la importancia de apoyar a las empresas en su transformación digital y estamos desarrollando todo un ecosistema de productos para favorecer esa evolución.

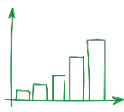
Factible es la solución tecnológica de Facturación Electrónica de Fenalco Antioquia para brindar soporte a las empresas en calidad de facturador electrónico. Este servicio se suma a nuestro amplio portafolio y responde a los beneficios que encuentran las empresas que facturan electrónicamente, que pasa por lo económico, lo administrativo y lo legal.

Nos encontramos autorizados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, según resolución número 005469 del 16 de julio de 2018, para prestar los servicios como proveedor tecnológico de factura electrónica de venta. Además, nuestro producto está acreditado en la norma ISO 27001 del 2013, seguridad de la información, certificado que acredita la entidad SGS Colombia.

Resultados:



1.143 usuarios han usado el servicio



1.750 millones en ingresos acumulados



745.000 documentos electrónicos emitidos



145 nuevos Afiliados al Gremio



63 alianzas estratégicas con casas de Software.

Ahora, la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 proferida por la DIAN, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación, establece como requisito de los proveedores tecnológicos **registrar en el objeto social las actividades de generación, transmisión, expedición, entrega y recepción de la factura electrónica de venta, las notas débito, notas crédito e instrumentos electrónicos derivados de la factura electrónica de venta, sin perjuicio de la inclusión de otras actividades económicas.** Este requisito debe conservarse hasta que se mantenga la calidad de proveedor tecnológico.

Considerando lo anterior y para cumplir los requisitos exigidos en las normas que le permitan a **Fenalco Antioquia** prestar el servicio como proveedor tecnológico y en atención al Artículo 152 de los actuales Estatutos, se hace necesario adicionar el siguiente texto en el Artículo 81 que se refiere a la naturaleza, denominación y objeto de **Fenalco Antioquia**:

Párrafo 3 del Artículo 81:

Así mismo, **Fenalco Antioquia** tiene por objeto las actividades de generación, transmisión, expedición, entrega y recepción de la factura electrónica de venta, las notas débito, las notas crédito e instrumentos electrónicos derivados de la factura electrónica de venta, sin perjuicio de la inclusión de otras actividades económicas.